

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 133	2023
Expediente	N° 2023-2-10-0000384	

Montevideo, 22 de noviembre de 2023

VISTO: La denuncia presentada ante esta Unidad por el Sr. AA, contra el Ministerio de vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), por vencimiento de plazo ante una solicitud de información realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO:

1. fecha con fecha 15 de agosto de 2023 el denunciante se presentó ante el sujeto obligado a solicitar información relativa a DINISU en el Municipio A de Montevideo entre 2020 y 2023, entre otros;
2. que, de la denuncia recibida, se dio traslado al organismo involucrado, la cual fue evacuada, manifestando que: *“El plazo legal para el franqueo de la información solicitada venció el 14 de agosto del corriente año, habiéndose franqueado el mismo por resolución AD DGS 69/2023 de fecha 15 de agosto de 2023. Si bien el plazo legal para el franqueo de la información cenió el 14 de agosto del corriente año, se franqueó apenas 1 día después. El incumplimiento del plazo se debió a que la información solicitada no se encontraba procesada ni concentrada en una única División o Departamento.”*;
3. que se le dio vista al denunciante para que manifestara si la información fue entregada, a lo cual no respondió;

CONSIDERANDO:

1. que surge de la evacuación de la vista conferida que la que la información fue entregada a la solicitante;
2. que si bien el denunciante no respondió si la información había sido entregada, se le dio la vista correspondiente para que pudiera informarlo a esta Unidad;
3. que, el MVOT no cumplió con la entrega de la información en los plazos legalmente establecidos, configurándose el silencio positivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;



El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

1. Archivar la presente denuncia.
2. Notifíquese, publíquese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul
Presidenta del Consejo Ejecutivo
Unidad de Acceso a la Información Pública